

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA TEMPORADA 2026 DE LAS CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 80.000 € (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

Expediente: C2N06-09JC-0726-0142

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

A la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponden las relativas al turismo, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre creación de las Viceconsejerías y reestructuración de Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario, núm. 12, de 9 de julio de 2026).

En materia de promoción turística, determinadas competencias son ejercidas a través de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P. (en adelante, Turismo y Deporte de Andalucía), cuyo objeto social incluye la promoción y el desarrollo de la industria turística andaluza.

Entre sus funciones se encuentran:

- La realización de actuaciones orientadas al desarrollo turístico.
- La ejecución de acciones promocionales en colaboración con entidades públicas y privadas.
- El impulso del posicionamiento del destino Andalucía en mercados nacionales e internacionales.

En este contexto, la participación en eventos culturales y deportivos constituye una herramienta estratégica para la transferencia de conocimiento, la proyección del destino y el refuerzo del posicionamiento institucional.

Por ello, se considera justificada la contratación del patrocinio de la 181ª Temporada de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, que se celebrará del 8 al 23 de agosto de 2026.

2. FINANCIACIÓN

Financiación recogida en el PRY2026-0351 del ERP-Navision.

Importe (€ IVA incluido)	Fuente financiera	Fondos Europeos
121.000,00 €	Transferencia nominativa FEDER	SÍ



Esta contratación está asignada al código PAIF de Turismo y Deporte de Andalucía en el objetivo 1.3.2.1 correspondiente a:

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.

Línea 1.3: "Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía" que incluye la actuación 1.3.2 Comunicación Turística, recoge los proyectos orientados a reforzar el posicionamiento de Andalucía como destino turístico de referencia mediante campañas de comunicación adaptadas a públicos estratégicos, destacando los atributos diferenciales de Andalucía. Se fomentará la colaboración con prescriptores, medios especializados y plataformas digitales para ampliar el alcance de la marca Andalucía. Así mismo se incluye el patrocinio de grandes eventos turísticos y culturales.

El contrato será cofinanciado con Fondos FEDER (Programa Andalucía 2021-2027), con una tasa del 85%.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto de la contratación es patrocinio de la Temporada de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, a celebrar del 8 al 23 de agosto de 2026.

En este contexto, la participación de Andalucía en el evento constituye un marco idóneo para la prestación de servicios especializados, siempre que dicha participación se articule mediante actuaciones que aporten un valor añadido real en términos de intermediación comercial y visibilidad profesional, alineadas con los objetivos

Objetivos de la actuación

- Reforzar el conocimiento sobre turismo sostenible en Andalucía.
- Impulsar estándares de calidad y sostenibilidad.
- Promover prácticas responsables en el sector turístico.
- Generar espacios de encuentro profesional.
- Compartir buenas prácticas e innovación.
- Reforzar la imagen de Andalucía como destino sostenible.
- Favorecer la diversificación y desestacionalización turística.
- Poner en valor el patrimonio cultural.
- Impulsar nuevos productos turísticos.

La actuación cumple con los criterios del CPSO:

A) Financiación complementaria

Uso de espacios patrimoniales con financiación público-privada.

C) Diversificación turística

- Refuerzo del turismo cultural
- Desestacionalización
- Turismo de congresos

Alineación con Plan META 2027

LE2 – Sostenibilidad

- Sostenibilidad ambiental, social y económica
- Cohesión territorial



LE6 – Marketing

- Promoción del destino
- Desarrollo de productos turísticos

Modelo DTI

- Gobernanza inteligente
- Innovación y digitalización

El patrocinio debería reconocer a Andalucía como patrocinador institucional, incorporando su logotipo en los principales soportes digitales, impresos del evento, así como en comunicaciones y contenidos asociados. Asimismo, podría garantizarse una amplia visibilidad en plataformas online y offline, incluyendo web, app, redes sociales, publicaciones y material para asistentes. Se contemplaría la difusión mediante notas de prensa y contenidos periódicos. Además, la entidad podría disponer de acceso completo al evento y presencia destacada en acciones conjuntas y presentaciones oficiales.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (96.800,00 €) IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	60.105,18
B. Costes indirectos ¹	6.010,52
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	66.115,70
D. Gastos generales ²	9.917,36
E. Beneficio industrial	3.966,94
F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	80.000,00
G. IVA (21% o el que corresponda)	16.800,00
H. Presupuesto base de licitación IVA incluido (F+G)	96.800,00

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Descripción del coste directo	Importe (€)
Premios y trofeos	Pago de premios a las cuadras participantes en los 6 días del evento	22.000,00
Montaje y adecuación	Montaje y adecuación de toda la zona de la playa de las Piletas para la realización del evento (palcos, gradas, paddock, restauración...)	14.800,00
Iluminación, imagen y sonido	Montaje de Pantallas gigantes, iluminación de todo el recinto y megafonía	17.400,00
Soportes gráficos físicos y online	Diseño y producción de los programas oficiales, revista turística, entradas, lonas	5.200,00
Comunicación, marketing y difusión	Imagen del evento, web, redes sociales, contenidos digitales y relación con medios.	2.000,00
Actividades complementarias y paralelas	Presentación del evento en distintos lugares de Andalucía, encuentros profesionales y dinamización de participantes.	1.205,18
Gestión administrativa, coordinación general y memoria final	Dirección del evento, coordinación de proveedores y elaboración de informe final.	3.500,00
Total costes directos		66.105,18

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

² Incluye gestión comercial y administración



Asimismo, se ha tenido en cuenta la repercusión de ediciones anteriores de este mismo evento.

En año 2024 y 2025 el patrocinio fue de 80.000 € (IVA incluido)

Los estatutos fundacionales de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda son del año 1845 y en los mismos se indica que una de las actividades que llevará a cabo la sociedad es la celebración de carreras de caballos, teniendo lugar la primera de ellas en las playas de Sanlúcar de Barrameda el 31 de agosto de 1845. Posteriormente, la organización de este acontecimiento pasa a depender del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para, a partir de 1981, pasar a dirigir este evento la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar. Se trata pues de las carreras de caballos más antiguas de España.

La competición consta de un total de 22 pruebas que se desarrollarán los días 8, 9, 10, 21, 22 y 23 de agosto, tres de las cuales serán grandes premios y uno de ellos es el Gran Premio Andalucía. Además, se trata de la plataforma más adecuada para la promoción del destino Andalucía a nivel nacional tal y como han demostrado los más de 300 periodistas que se acreditaban todos los años, procedentes de casi un centenar de medios de comunicación y los más de 35.000 visitantes que recibía cada jornada hasta su última edición antes del inicio de la pandemia.

La valoración económica y mediática del evento Carreras de Caballos en las Playas de Sanlúcar 2026 es muy elevada y lo sitúa como uno de los eventos deportivos y turísticos con mayor retorno de notoriedad en Andalucía. Según el dossier aportado:

1. Valoración mediática

El informe de medios realizado por para la temporada 2025 arroja cifras históricas:

Impacto total

Valor económico mediático: 10.461.763 €

Audiencia acumulada: 1.510.360.805 impactos

Número total de referencias en medios: 3.283 menciones

Esto implica un alcance internacional muy alto, una gran capacidad de difusión de marca y un retorno publicitario equivalente muy superior a la inversión pública realizada.

2. Desglose por canales

Redes sociales y medios online

Son el principal motor de difusión:

2.246 referencias en redes sociales

745 publicaciones en medios online

Valor económico cercano a 8 millones de euros

Audiencia aproximada: 1.492 millones de impactos

Conclusión:

El evento tiene una enorme viralidad digital. Funciona especialmente bien como contenido visual y experiencial. Tiene alta capacidad de posicionamiento turístico y de marca Andalucía.

Prensa escrita

191 noticias

Cerca de 6 millones de lectores

Valor económico superior a 1 millón de euros



Televisión

63 referencias televisivas
Más de 8 millones de espectadores
Aproximadamente 2,5 horas de emisión
Valor económico cercano a 1,5 millones de euros

Radio

38 referencias
Más de 3 millones de oyentes
Aproximadamente 1 hora de emisión
Valor económico cercano a 500.000 €

3. Valoración económica del patrocinio

La Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local tiene previsto aportar 96.800 € de patrocinio público.

Si se compara dicha cantidad con el retorno mediático estimado: 10,46 millones €, el ratio aproximado es ≈ 108 Retorno estimado

Por cada euro invertido se generan aproximadamente 108 € de retorno mediático equivalente. Esto constituye un ROI reputacional extraordinariamente alto para un evento deportivo y turístico.

4. Valor estratégico del evento

Además del impacto económico directo, el evento tiene un valor estratégico muy importante:

-Posicionamiento de Andalucía

El evento proyecta: turismo premium, tradición, patrimonio cultural, naturaleza, deporte, litoral andaluz, y exclusividad.

-Singularidad internacional

Las carreras están declaradas de Interés Turístico Internacional, tienen Medalla de Oro de Andalucía, y son únicas en Europa por celebrarse sobre la arena durante la bajamar.

Esto multiplica el atractivo mediático, el potencial audiovisual, y la diferenciación respecto a otros eventos deportivos.

-Impacto turístico

más de 30.000 espectadores presenciales,
distribución de 48.000 programas oficiales,
fuerte presencia en la costa gaditana y mercado vacacional de verano.

Esto repercute en Ocupación hotelera, restauración, comercio local, y promoción internacional del destino Cádiz-Andalucía.

Las Carreras de Caballos de Sanlúcar constituyen un evento de alto valor estratégico para Andalucía.

En conclusión, aun desde un enfoque metodológico prudente, la participación en este evento presenta un balance positivo, tanto en términos económicos como, especialmente, en lo relativo al impacto reputacional y estratégico, que constituye el principal vector de retorno de la inversión realizada.



5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 96.800,00 €, IVA incluido, con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC26-00159 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Proyecto	Importe (€ IVA incluido)
2026	PRY2026-0351	96.800,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Del 8 al 23 de agosto de 2026. No se prevén prórrogas.

7. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación con los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.



12. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, queda justificada la CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA TEMPORADA DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2026, por un importe total 80.000 € (IVA no incluido), al tratarse de una actuación adecuada, proporcionada y alineada con los objetivos de reforzar la posición estratégica del turismo en Andalucía mediante la creación de riqueza de forma equilibrada en el territorio sobre los pilares de la sostenibilidad global, social, económica y ambiental, la calidad integral y la innovación.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Técnica Responsable:

Director Responsable PAIF

Fdo:
Puesto: Técnico de la Dirección de Turismo

Fdo:
Cargo: Director de Marca